



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Mayo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 310

REFERENCIA	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RAMÓN EMILIO CORTES BORJA
RADICADO	2018-00187-00
ASUNTO	Aprueba liquidación crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el Apoderado de la Entidad demandante, sin ser objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. -53--- virtualmente hoy --26--- de mayo de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO